



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de agosto de 1988

Número 26

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 589/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Baz, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 01428 de fecha 29 de febrero de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Baz, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 25 de enero de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 7 de febrero de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de abril de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 12 de mayo de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de abril de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta

Tome CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de agosto de 1988 | No. 26

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de: San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Baz, Méx.

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de: San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2568, 2560, 2563, 2797, 2803, 2796, 2769, y 2770.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2795, 2796, 2828, 2829, 2830, 2841, 2802, y 2876.

(Viene de la primera página)

respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados

los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 7 de febrero de 1988, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privar de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 7 de febrero de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Baz, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Ramírez Vargas Wenceslao, 2.—Lugo María Quijano Vda. de, 3.—Hernández Barrera Emiliano, 4.—Cárdenas Torres Guillermo, 5.—Martínez Alcántara Salomón, 6.—Márquez Moreno Eduardo, 7.—Pérez Aguilar Pedro, 8.—Bautista Reyes Francisco y 9.—Perea Cárdenas Angela. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Margarita Ramírez Guzmán, 2.—Guillermo Ramírez V., 3.—Lugo Quijano Hernández, 4.—Lugo Quijano Primitivo, 5.—Cárdenas Ramírez Ma. Guadalupe, 6.—Cárdenas López Guillermo, 7.—Hernández Martínez Francisca, 8.—Márquez Morales Benito, 9.—Reyes Antonia, 10.—Barrera Reyes J. Jesús, 11.—Bautista Gloria Miranda de y 12.—Bautista María de la Luz. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00188364, 2.—01278516, 3.—01278496, 4.—01278517, 5.—01278519, 6.—01278531, 7.—01278536, 8.—01278537 y 9.—03007858.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepantla de Baz, del Estado de México, a los CC.: 1.—Lino Lugo Quijano, 2.—Micaela Ráquez Vda. de Hdez., 3.—Andrés Solares Falcón, 4.—Mónica Martínez, 5.—Concepción Márquez Jiménez, 6.—Modesta Reyes Vda. de Pérez, 7.—Pascual Solares Larios, 8.—Ricardo Barrera Ojeda y 9.—Carlos Perea Gutiérrez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepanitla de Baz, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 23 días del mes de mayo de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—En Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

VISTO para resolver el expediente número 332/73-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, del Estado de México: y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 08815 de fecha 23 de noviembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 17 de septiembre de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de septiembre de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con

fecha 2 de febrero de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 3 de marzo de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 15 de febrero de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales del lugar, no así la de los titulares y sucesores presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se revuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de septiembre de 1987, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, en donde se desprende que tres titulares han incurrido las causales del artículo 85 en sus fracciones III y V de la ley de la materia, toda vez que la asamblea solicita la privación de sus derechos agrarios, por existir construcciones dentro de cada una de las unidades de dotación, así como se declaran vacantes estos derechos para que posteriormente la asamblea adjudique dichos derechos, condicionándolos a que si continuaran construyendo dentro de la parcela hacen acreedores a la privación de sus derechos agrarios; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de septiembre de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Félix Montes, 2.—Angela Mejía, 3.—Blas Martínez, 4.—Mora Delfino, 5.—José García, 6.—Juan Escobar, 7.—Flores Pedro, 8.—Flores Filiberto, 9.—Nicolás Camacho, 10.—Pedro Díaz, 11.—Juárez Candelario, 12.—Cruz Escalona y 13.—Albina Quezada. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Camacho Baldomiana, 2.—Simón Montes Camacho, 3.—Torres Juana, 4.—Vicente Martínez, 5.—Rafael Martínez, 6.—Aguilar Piedad, 7.—Mora Rosa, 8.—Del Moral Epigmenia, 9.—Escobar Félix, 10.—Simón Montes Camacho, 11.—Pedro Flores, 12.—Merced Natividad, 13.—Flores Juan, 14.—Cándido Díaz, 15.—

Romero Inés, 16.—Mejía Juárez Vicente y 17.—Josefina Carbajal Escalona. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00132830, 2.—00132868, 3.—00132870, 4.—00132875, 5.—00132881, 6.—00132908, 7.—00132920, 8.—00132922, 9.—00132963, 10.—00132972, 11.—02030623, 12.—02030642 y 13.—02030656.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, del Estado de México, a los CC.: 1.—Enemesio Baranque Mejía, 2.—Simón Montes Camacho, 3.—Lucía Mora Vda. de Ortiz, 4.—Domitila García Martínez, 5.—Sabino López Flores, 6.—Albina Díaz, 7.—Miguel Camacho Torres, 8.—Marcela Martínez Quezada, 9.—Rosa Mora Vda. de Carbajal y 10.—Filiberto Quezada. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de las 3 unidades de dotación restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 11 días del mes de marzo de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GLORIA RAMIREZ MARTINEZ, en el expediente número 111/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 20, de la manzana 68, de la colonia José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle Santa Mónica, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2620.—15, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALUD CALDERON PADILLA Y
TELESFORO PADILLA PLATA.

CARMEN AREVALO VAZQUEZ, en el expediente 228/88, que se tramita en este juzgado la usucapión del lote de terreno 18, manzana 10-A de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 17; al sur: 16.82 m con lote 19; al oriente: 9.00 m con lote 42; al poniente: 9.00 m con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndolos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2621.—15, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA PATIÑO ROMERO.

ERNESTO SANCHEZ CARRILLO, en el expediente número 487/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio

necesario, por los motivos y causas que invocan en el mismo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2622.—15, 27 julio y 8 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

SAMUEL RIOS REGLADO, en el expediente número 828/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote número 26 de la manzana 53 de la colonia La Perla de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con calle Encino; al oriente: 8.00 m con calle Ciclomoros; al poniente: 8.00 m con lote 13; con una superficie de 120.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2623.—15, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARTHA PATRICIA OMAÑA GARZA.

JOSE CISNEROS GARCIA, en el expediente marcado con el número 718/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: a).—La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, por divorcio necesario; b).—Como consecuencia de la anterior prestación, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio civil; con la demandada; d).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras dos menores hijas; e).—El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2624.—15, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 484/88.

ALEJANDRO BAÑOS BELTRAN, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Metenco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.20 m con Juan Vázquez Velázquez; al sur: 11.80 m con cerrada Emiliano Zapata; al oriente: 22.75 m con Salomé Flores Espinoza; y al poniente: 22.90 m con Pedro Medina López, con una superficie aproximada de 285 00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica

2568.—11, 25 julio y 8 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 706/988.

AFOLINAR HERRERA IBAÑEZ, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Tlatelco", ubicado en la colonia Amajac del barrio de Nonoalco, municipio de San Andrés Chiautla, México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 11.00 m con Roberto Gómez Aguilar; sur: 11.00 m con cerrada Jalisco; oriente: 17.30 m con María Lugetia Muñoz Martínez; poniente: 17.30 m con avenida Jalisco; con una superficie aproximada de 190.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 7 de junio de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2568.—11, 25 julio y 8 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 705/88.

TERCERA SECRETARIA.

JOSE JESUS HERVERT RIVERA, promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Colcunco", ubicado en el pueblo de San Bernardo Tlalmilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc, de este distrito judicial con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 24.00 m con lote número 2; al sur: 24.00 m con calle Maldonado; al oriente: 20.00 m con lote número 11; al poniente: 20.00 m con calle Caracol, con una superficie total de 480.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2568.—11, 25 julio y 8 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 842/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

APOLONIA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Jesús María", ubicado en La Purificación Tepetitla, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 47.50 m con camino público; al sur: 46.10 m con José Gregorio Velázquez Velázquez; al oriente: 27.80 m con María Lidia Velázquez Velázquez; al poniente: 26.00 m con camino público, con una superficie total aproximada de 1,258.92 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 4 de julio de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2560.—11, 25 julio y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 839/88, GREGORIO HERNANDEZ GUIZAR y AURORA HERNANDEZ GUIZAR, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio sin denominación especial ubicado en la cabecera municipal de Ixtapaluca, México, que mide y linda: norte: 197.00 m con avenida Cuauhtémoc; otro norte: 12.00 m con Gregorio y Aurora Hernández Guizar; sur: 10.00 m con Gregorio Hernández Guizar; oriente: 10.00 m con Gregorio y Aurora Hernández Guizar; otro oriente: 42.40 m con Gregorio y Aurora Hernández Guizar; otro oriente: 25.50 m con Gregorio y Aurora Hernández Guizar; al suroeste: 167.00 m con calle al pozo número dos.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2563.—11, 25 julio y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

En el expediente número 22/988 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, en contra de MAYOLO ALCANTARA SANCHEZ, se han señalado las trece horas del día veintidós de agosto próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Dodge, modelo 1978 pick up con capacidad de una tonelada y media número de serie K7-LM-D 19129, Registro Federal de Vehículos L4-19129 y un terreno ubicado en Acambay México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m con José Ríos; sur: 20.00 m con señores Rodríguez; oriente: 50.00 m con camino a la laguna; poniente: 50.00 m con José Ríos; con superficie de mil metros cuadrados, sirviendo como base para la camioneta la cantidad de setecientos mil pesos, y para el terreno la cantidad de trescientos mil pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se convocan postores y se cita a acreedores. Dado en el Oro de Hidalgo, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2797.—29 julio, 3 y 8 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. No. 928/988, Información de dominio, promueve MIGUEL ACEVEZ CASARES, sobre un terreno que se encuentra ubicado en el poblado denominado "El Capulín y/o Espíritu Santo", municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61.00 m con propiedad de José María Pichardo; al sur: 61.00 m con José María Pichardo; al oriente: 84.30 m con propiedad de Piedad Esquivel; al poniente: 85.60 m con propiedad de José María Pichardo.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Toluca, México, a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2803.—29 julio, 3 y 8 agosto.

MIGUEL ACEVES CASARES, promueve diligencias de información de dominio, expediente 927/1988, con el fin de acreditar la posesión que dice tener: terreno de labor que se encuentra ubicado en el poblado denominado "La Andrea", municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.00 m con propiedad de María Dolores Maldonado; al sur: 32.00 m con propiedad de Román López; al oriente: 89.20 m con propiedad de José Nonato y al poniente: 89.20 m con resto del terreno del que formó parte, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Licenciado Arturo Espinoza García.—Secretario.—Rúbrica.

2803.—29 julio, 3 y 8 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el expediente No. 338/88, SALVADOR ORDUÑA VILLEGAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Potrero de Tecomaxica", ubicado en la Cabecera de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 90.00 con carretera Ixtapan-Coatepec Harinas; al noreste: dos líneas de 23.00 m y 47.50 m con Guillermo Beltrán y Graciela Arizmendi; al sur: 107.05 m con Leopoldo Domínguez; al sureste: 138.35 m con Leopoldo y Felipe Domínguez; al oriente: 106.00 m con Pedro Vergara; al poniente: en dos líneas de 109.00 m y 23.85 m con Graciela Arizmendi, Carmen Tenorio y Zenaida Beltrán.

El C. juez dio entrada a su promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano juez del conocimiento que actúa en forma legal con secretario del ramo civil quien autoriza y da fe. Tenancingo, México, a 8 de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2796.—29 julio, 3 y 8 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY Y.

ROMAN GALINDO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1984-87, relativo al juicio de usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, de la manzana setenta y dos de la colonia Metropolitana, primera sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: dieciocho metros noventa centímetros con lote nueve; al sur: dieciocho metros noventa centímetros, con lote siete; al oriente: ocho metros, con Av. Central; al poniente: ocho metros, con calle. Teniendo una superficie total de 150.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza a juicio para en el término de treinta días, a juicio apercibido que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado, apercibido que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que si no lo hace las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 2769.—27 julio, 8 y 18 agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTRO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

MARIA TRANSITO CASTRO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 869/88, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 12, manzana 74 "C" de la colonia El Sol de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con calle Treinta y Ocho. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias de traslado; con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2770.—27 julio, 8 y 18 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 577/88, ANDRES LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Moral, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 71.00 m con Federico Pedroza; sur: 87.00 m con María Dolores Bernal; oriente: 31.15 m con Antonio Avila Pedroza; poniente: 42.50 m con canal de agua de riego de San José; superficie aproximada: 2,910.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 576/88, DOLORES CRUZ MARIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 11.95 m con calle sin nombre; sur: 11.95 m con Francisco Camacho; oriente: 7.75 m con calle sin nombre; poniente: 7.75 m con Francisco Balcazar. Superficie aproximada: 322.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 575/88, ABELARDO GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Matamoros s/n., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 50.00 m con Sergio Zuriaga Iturbe; sur: 50.00 m con Carmen Jiménez Salas; oriente: 19.50 m con Miguel Sánchez Rosas; poniente: 19.50 m con límites de la unidad deportiva municipal; superficie aproximada: 975.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 551/88, ABELARDO GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada Mexicapán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 23.00 m con entrada vecinal; sur: 25.00 m con Alvaro Ramírez Vilchis; oriente: 22.00 m con Pedro Raymundo y Lilia Estrada Aguilar; poniente: 28.00 m con calzada Mexicapán; superficie aproximada: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 545/88, PRIMITIVO GUADARRAMA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de Potrero Nuevo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 174.00 m con Manuel Morales G.; al sur: 174.00 m con Praxedes Reyes Cardelas; al oriente: 50.00 m con cerca de piedra y arroyo seco; al poniente: 50.00 m con Andrea Montes de Oca García; superficie aproximada: 8,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 544/88, ALBERTO CARMELO MILLAN BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Adalberto Fuentes; al sur: 37.50 m con Fidel Ignacio Medina Morales; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Primitivo Medina; con superficie de: 377.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 27 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 543/88, NELLY ESTHER PAVON DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en el paraje denominado "Llano del Copal", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 100.00 m con calle privada de Elvia Ayala Vázquez; al sur: 100.00 m con Josefina Montoya Hernández; al oriente: 29.00 m con carretera; al poniente: 29.00 m con Elvia Merced Ayala Vázquez; con superficie aproximada: 2,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 542/88, GERARDO ISOARD VIESCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ladriera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: dos líneas: 61.50 m con Federica Moreno Parada y 5.50 m con camino; al sur: 33.80 m con Luis Orvañanes; al oriente: 42.00 m con Federica Moreno y Elena Arrangois y 78.21 m en línea sinuosa con camino; al poniente: 78.21 m en línea sinuosa con río y 32.00 m con Federica Moreno Parada; con superficie aproximada: 3,557.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 541/88, FIDEL MOGOLLON ABAD y OLIVIA GONZALEZ DE MOGOLLON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano, situado al lado oriente de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 143.60 m con Sebastián Ramírez Mójica y Nicéforo Mancio; al sur: 112.00 m con Asunción Guadarrama; al oriente: 44.00 m con Ignacio Benitez; al poniente: 53.10 m con carretera; con superficie aproximada: 6,204.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 540/88, AGUSTIN OLACHEA BORBON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero sin número del barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 17.60 m con Manuel Eugenio Morales García; al sur: 18.35 m con calle Guerrero; al oriente: 12.10 m con Raúl García García; al poniente: 12.10 m con Filomena María del Socorro Poblete Poblete; con superficie aproximada: 217.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 539/88, FEDERICA MORENO PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Animas", ubicado en La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 118.76 m con camino; al sur: 61.50 m con Gerardo Isoard Viesca; al oriente: 32.00 m con Gerardo Isoard Viesca; al poniente: 74.29 m con río y 10.61 m con río; superficie aproximada: 3,557.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 538/88, FEDERICA MORENO PARADA y ELENA ARRANGOIS ORVANANOS, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble que se ubica en La Ladrillera, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 64.16 m con camino; al sur: 39.58 m y 22.53 en línea curva con propiedad particular; al oriente: 21.21 m con camino; al poniente: 42.00 m con Gerardo Isoard Viesca; superficie aproximada: 1,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 457/88, MARTHA VILLEGAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en dos líneas, 17.60 m con Prolong. de Independencia y 56.50 m con Enriqueta Montes de Oca y Agustín Milán; sur: 85.00 m con Enrique López Tapia; oriente: 60.00 m con Elia Villegas Vilchis; poniente: en dos líneas, 26.70 m con Enriqueta Montes de Oca y 25.00 m con Carlos Calderón. Superficie aproximada: 2,707.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 608/88, FAUSTA ARRIAGA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n., San Gaspar, municipio de Villa Gro., distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 65.38 m con herederos de Felipe Baz; sur: 47.75 m con Celerino Espinoza y Roberto Ap.; oriente: 47.75 m con Bernardino Juárez y Ramón López; poniente: 48.38 m con calle de Juárez. Superficie aproximada: 2,726.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 607/88, FAUSTA ARRIAGA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Gro., distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 186.00 m con Piedad Lagunas; sur: 186.00 m con Moquiades Nicanor; oriente: 59.30 m con río de San Gaspar; poniente: 41.20 m con Ramón López Gómez; superficie aproximada: 9,346.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 603/88, EPIFANIO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayantla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 26.10 m con Elpidio Estévez; sur: 24.45 m con camino a Xochiacca; oriente: 69.25 m con Gabriel Avila; poniente: 65.30 m con Gabino Maya, Esteban Hernández y Daniel Miranda; superficie aproximada: 1,699.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 597/88, ALEJO LINARES TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocuilán de Arteaga, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 52.80 m con propiedad del señor Tomás Zetina López; sur: 35.00 m con carretera México Chalma; oriente: 21.70 m con calle Galeana; poniente: 32.12 m con carretera México Chalma; superficie aproximada: 1,142.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 536/88, JOSE GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayantla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 30.00 m con la señora Alberta Vázquez Maya; sur: 26.05 m con el señor Roque Estévez; oriente: 262.40 m con los señores Roque Estévez y Elpidio Estévez; poniente: 265.40 m con el señor Carlos Milán; superficie aproximada: 7,394.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.
2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. TEOFILA PERALTA VALENTINO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Pablo, denominado Tlaixco, mide y linda: norte: 61.00 m con S. bastián Jiménez; sur: 62.00 m con Concepción Peralta Valentino; oriente: 25.00 m con paso de servidumbre; poniente: 20.37 m con Eduwiges Valentino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a ... de de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2828.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. CONCEPCION PERALTA VALENTINO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Pablo, denominado Tlaixco, mide y linda: norte: 62.60 m con Teófila Peralta Valentino; sur: 67.00 m con Ernestina Peralta Valentino; oriente: 48.00 m con paso de servidumbre; poniente: 37.00 m con Eduwiges Valentino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a ... de de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2828.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. ARTURO SAYNEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Chiapas s/n., barrio San Agustín Atlapulco, denominado "Atenco", mide y linda: norte: 19.00 m con Toribio Hernández; sur: 19.00 m con camino; oriente: 18.00 m con Roberto Díaz Saynez; poniente: 18.00 m con Catarino Romero hoy Ceiso Romero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chimalhuacán, Méx., a ... de de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2828.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 821/66/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: un vértice con linda 102.17 m y linda con José Gutiérrez O.; sur: 121.78 m linda con José Luis García; oriente: 197.50 m linda con Benjamín y Paula Gutiérrez; poniente: 3 líneas 22.44 m, 17.63 m y 76.25 m linda con Humberto G. Superficie aproximada: 15,164.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 822/67/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 186.50 m y linda con Humberto Gutiérrez; sur: 211.00 m con Benjamín Gutiérrez y Paula Gutiérrez; oriente: 120.00 m con 62.93 m y 54.81 m linda con José Gutiérrez; poniente: superficie aproximada: 22,817.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 823/68/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de mide y linda: norte: un vértice con Humberto Gutiérrez, sur:

186.50 y linda con Paula Gutiérrez. 2o. 30.43 m con José G., 3o. 23.47 m linda con José Gutiérrez; oriente: un vértice y cinco líneas 66.65 m y linda con Juan Linares, 32.05 m con un arroyo, 51.02 con arroyo, 13.92 m con Humberto Gutiérrez, 61.36 m con Humberto G.; poniente: 13.92 m y linda con anterior colindante, 48.23 m y linda con Humberto G.; superficie aproximada: 22,890.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 824/69/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: un vértice; sur: 84.74 m, 61.26 m y linda con Santiago García; oriente: 41.28 m, 64.06 m, 119.36 m y linda con 47.06 con camino de terracería y con José Gutiérrez; poniente: 269.00 m y linda con Pedro Gutiérrez y José Gutiérrez; superficie aproximada: 23,936.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 825/70/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 175.00 m con José Gutiérrez; sur: 199.00 m con Franco Navarrete; oriente: 119.00 m con Andrés y María Martina Santiago G.; poniente: 106.50 con Benjamín Gutiérrez; superficie aproximada: 21,814.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 826/71/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 48.46 m y 55.44 m y con 145.00 m; sur: 196.50 m; oriente: un vértice; poniente: 18.95 m y 120.00 m y linda con José Gutiérrez Ordóñez, Paula Gutiérrez, Benjamín Gutiérrez y Concepción V. G.; superficie aproximada: 23,193.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 820/65/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 199.00 m con Pedro Gutiérrez; sur: 21.48 m y 18.74 m y linda con 17.98 m, 66.40 m, 90.65 m, 89.13 m y Santiago García y Víctor García; oriente: 43.28, 24.25 m con Andrés y María Martina; poniente: 53.00 m con Benjamín Gutiérrez, 58.79 y linda con José Luis García; superficie aproximada: 16,049.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. I.A. 819/64/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: un vértice 146.00 m con José Luis Gutiérrez; sur: 175.00 m con Pedro Gutiérrez; oriente: 150.00 m con Andrés y María Martina; poniente: 179.00 m con Benjamín y Paula Gutiérrez; superficie aproximada: 25,580.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 818/63/88, JUAN IBARRA CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Cruz Ayotuzco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 195.50 m con Paula Gutiérrez; sur: 119.56 m con José Luis García; oriente: 165.50 m con 66.00 m con José Gutiérrez y Pedro G.; poniente: 77.50 m con Concepción Gutiérrez; superficie aproximada: 24,148.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 5891/37/88, MOISES MARTINEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Mor., distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte:; sur: 19.75 m con Rocio Silva; Oriente: 47.80 m con Martha Andonegui; poniente: 52.00 m con calle Gasoducto; superficie aproximada: 468.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 5890/35/88, ROCIO SILVA ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Mor., distrito de; mide y linda: norte: 19.75 m con Moisés Mtz.; sur: 19.75 m con Cipriana Carrillo; oriente: 19.80 m con Martha Andonegui; poniente: 21.80 m con calle Gasoducto; superficie aproximada: 469.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. I.A. 5844/34/88, JOSE LUIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Mor., distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con señora Juana Torres de S.; sur: 10.00 m con señor Tomás Díaz Rubio; oriente: 18.50 m con escuela primaria; poniente: 18.55 m con privada de Cuauhtémoc; superficie aproximada: 185.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 618/88, MARTIN PEDROZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: en tres líneas, 24.00 m en una y colinda con propiedad del C. Angel Bernal Méndez, 124.00 m en otra y colinda con camino vecinal y 175.00 m en otra y colinda con propiedad del C. Irineo Pedroza Sánchez; sur: en dos líneas, 250.00 m en una y colinda con propiedad de la C. Sotera Pedroza Montero y 88.00 m en otra y colinda con arroyo denominado Escuinapa; oriente: en dos líneas, 36.00 m en una y colinda con arroyo Las Lajas y 30.50 m en otra y colinda con el panteón municipal; poniente: en dos líneas, 36.00 m en una y 45.00 m en otra y colinda con arroyo Escuinapa; superficie aproximada: 19,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 617/88, MARIA MAGDALENA COLIN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio con casa habitación en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 24.70 m con Adalberto Guadarrama; sur: 22.74 m con María Guadalupe Guadarrama Fuentes; oriente: 27.00 m con carretera; poniente: 22.72 m con María Guadalupe Guadarrama Fuentes; superficie aproximada: 589.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 615/88, MARIA BERNAL GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en; mide y linda: norte: en cuatro líneas, 26.05 m en una, 0.95 m en otra, 23.00 m en otra y 45.35 m en otra y colinda con Elvira Perdomo Vda. de Bernal, Ricardo Martínez, Filiberto Estrada, Juana Eleazar Bernal Guadarrama; sur: en tres líneas, 7.70 m en una, 30.05 m en otra y 73.50 m en la otra y colinda con María Sánchez Vda. de Juárez y Lucía Guadarrama Vda. de Bernal; oriente: 18.10 m y colinda con la calle José María García; poniente: 18.10 m y colinda con Lucía Guadarrama Vda. de Bernal. Superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 601/88, TEODORO GOMEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez No. 7, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 44.55 m con Petra Avilés; sur: 45.15 m con kinder Eva Sámano y Modesto Zariñana; oriente: 8.08 m con Av. Juárez; poniente: 8.08 m con kinder Eva Sámano; superficie aproximada: 362.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 569/88, EVERARDO ENRIQUEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: en esta línea existen varias curvas, teniendo 207.65 m con sucesión de Francisco García González; sur: en cuatro líneas de poniente a oriente: 1a. 27.70 m con J. Isabel Martínez, 2a. 189.57 m con entrada y Raymundo Vallejo, 3a. 41.00 m con Teresa Ortiz de Flores; 4a. 30.00 m con Teresa Ortiz de Flores; oriente: en dos líneas: 1a. 131.00 m con río Texcaltenco y 2a. 121.00 m con Teresa Ortiz de Flores; poniente: en cuatro líneas: 1a. 61.25 m con carretera, 2a. 24.70 m con J. Isabel Martínez y Abraham Guadarrama, 3a. 111.30 m con Raymundo Vallejo, 4a. 130.00 m con Teresa Ortiz de Flores; superficie aproximada: 71,814.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 619/88, ALBINO PEDROZA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado con casa habitación en él construida, ubicado en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 55.90 m y colinda con propiedad del C. Primitivo Pedroza Sánchez; sur: en dos líneas, 17.90 m en una y colinda con propiedad del C. Ramiro Pedroza Pedroza y 21.90 m en la otra y colinda con carretera a San José; oriente: en dos líneas, 58.70 m en una y colinda con carretera a San José y 14.50 m en la otra y colinda con propiedad del C. Ramiro Pedroza Pedroza; poniente: 71.00 m y colinda con propiedades de los C. Primitivo Pedroza Sánchez, Luisa Rodríguez, Elvira Rodríguez y Baltazar Díaz Díaz; superficie aproximada: 3,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 616/88, IRINEO PEDROZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles ubicados en San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, miden y lindan: terreno No. 1, norte: 73.20 m y colinda con Angel Bernal Méndez y Herculano Bernal Méndez; sur: 86.80 m y colinda con un camino vecinal; oriente: 52.00 m y colinda con un camino vecinal; poniente: 15.50 m y colinda con Martín Pedroza Sánchez; superficie aproximada: 2,640.00 m². Terreno No. 2, norte: 60.00 m y colinda con Joaquina Bernal Méndez; sur: en dos líneas, 34.20 m y colinda con Martín Pedroza Sánchez y 47.00 m en otra y colinda con panteón de San José; oriente: 91.00 m en línea sinuosa y colinda con Irineo Pedroza Sánchez y Martín Pedroza Sánchez; poniente: en dos líneas, 55.60 m en una y colinda con el panteón de San José y 35.40 m en la otra y colinda con un camino vecinal; superficie aproximada: 4,070.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 20 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 8899/85, ROSA DEL PILAR CARMONA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sultepec No. 513, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.65 m con calle 18 de marzo; sur: 15.10 m con calle Chalco; oriente: 14.18 m con calle Sultepec; poniente: 25.00 m con Guadalupe Mendoza García y Ana María Ortega de Mendoza. Superficie aproximada: 339.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2829.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 186/88, C. CONSTANCIO RODRIGUEZ ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda; al norte: 659 con Juan Hernández, Guadalupe Arteaga; al sur: 831 con Bernabé Cruz, río y Comunidad; al oriente: 430 con camino; al poniente: 731 con Julio Cruz, Comunidad. Sup. 25-21-60 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 200/88, C. MARIA E. URBANO S., en Repr. ALICIA, NANCY, JUAN CARLOS Y CARLA MORENO N., promueven inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., al norte: 37 con Pablo Urbano; al sur: 37; con Gudelia Alvarez S., al oriente: 122 con Rosendo Alvarez S., al poniente: 97.00 con Anselma Alvarez S. Sup. 4.070 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 199/88, C. MARIA A. ALVAREZ en Repr. SALVADOR SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 110 con Martha E. Sánchez; al sur: 110 con Herlinda Alvarez; al oriente: 44.00 con callejón; al poniente: 28.30 con Gudelia Alvarez S. Sup. 3,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 198/88, C. MARIA A. ALVAREZ en Repr. ALEJANDRO ALVAREZ, EDGAR, JUAN FLORES A. promueven inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide, al norte: 52 con camino vecinal; al sur: 52 con Macario Matías; al oriente: 28.30 con Isabel Alvarez; al poniente: 65.00 con Reynaldo Alvarez S. Sup. 2,444.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 197/88, C. REYES R. ALVAREZ en Repr. de RAUL Y ALBERTO ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide y linda; al norte: 80; al sur: 80 con Marcelo Matías; al oriente: 65.00 con Gudelia Alvarez S., al poniente: 35 con Reyes Alvarez S. Sup. 4,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 196/88, C. NABOR ALVAREZ S. en Repr. ALFONSO Y JUAN ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 279 con Jesús Matías E., al sur: 285.00 con Constanza Matías de A., al oriente: 131, con Prócoro Galván S., al poniente: 130.25 con Francisco Matías. Sup. 3-67-30 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 195/88, C. NABOR ALVAREZ, en Repr. RAFAEL Y VICENTE ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 181.95 con Prócoro Galván S., al sur: 279 con Martha Matías E., al oriente: 45, 3.50, 54.80, 19, 19, 11, 32.40, 29.70, 27.50, 19, 49.90 con Prócoro Galván S., al poniente: 146.70 con Francisco Matías R. Sup. 3-67-33 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 194/88, C. HERLINDA ALVAREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 110.00 con Isabel Alvarez; al sur: 110.00 con Macario Matías; al oriente: 44.00 con Callejón; al poniente: 28.30 con Gudelia Alvarez S. Sup. 3,965.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 193/88, C. ESPERANZA IBARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Soyaniquilpan, Méx., que mide; al norte: 30.00 con Alvaro Vega; al sur: 13.00 con Alvaro Vega; al oriente: 36.00 con Alvaro Vega; al poniente: 35.00 con camino real. Sup. 753.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-- Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 192/88, C. MARIA JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 55.50, 27, 26, 29.50 59, 5, 25, 25, con río; al sur: 57.50, 92, 22, con Gabriel Jiménez; al oriente: 69, 49.50, 82.53 con José Cruz, Heberto Mancilla; al poniente: 163, con Angel Jiménez R. Sup. 32,128.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 191/88, C. JOSE RUEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 107.00 con carretera; al sur: 116.80 con Comunidad; al oriente: 76.80 con Fernando Fuentes; al poniente: 98.00 con Narciso Velázquez. Sup. 10,289.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 190/88, C. RODOLFO MARTINEZ OROPEZA, e hijos, promueven inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 60.00 con Antonio Sánchez P. al sur: 60.00 con José Cruz E., al oriente: 50.00 con camino vecinal; al poniente: 50.00 con José Cruz E. Sup. 3,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 189/88, C. GREGORIO ROSAS ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 254; con Lucio Osorio; al sur: 171.00 con camino; al oriente: 13, 101, 40, 67, 50, 155, 264, con hermanos Lomelí Vieyro; al poniente: 44, 50, 52, 28, 37, 28, 147, 197, con barranca. Sup. 15-50-00 Hs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 188/88, C. FELICIANO REYES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 63, 90, 22, con Serafín Ruiz G., al sur: 100, 40, con Gonzalo Cruz R., al oriente: 41, 88.00 con Amado Rueda; al poniente: 85.00 con Primitivo Cruz R. Sup. 16,729.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

Exp. 187/88, C. JULIA PAREDES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 31.00 con Jesús Alfaro G., al sur: 31.00 con calle Eliseo González; al oriente: 9.00 con Jesús Alfaro G., al poniente: 9.00 con Enrique Arana V. Sup. 279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 29 de julio de 1988. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2830.—3, 8 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 10758/85, JOSE LUIS MARTINEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Felipe Chávez s/n., San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.25 m con calle Felipe Chávez; sureste: 28.00 m con privada de Felipe Chávez; noroeste: 11.60 m con Nicolás Hernández Mendoza; suroeste: 18.10 m con Pedro Martínez Rosales; superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2841.—3, 8 y 11 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 226/88, ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Tequex., municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: dos líneas una de 72.00 m y otra de 15.00 m con Francisco Díaz; sur: 116.00 m con Tomás Escobar Hernández; oriente: 183.00 m con Francisco Escobar García; poniente: dos líneas una de 201.00 m y otra de 41.00 m con barranca y Francisco Díaz.

Superficie aproximada: 21,568.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a 26 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2802.—29 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 127/88, ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Lidia García; sur: 9.60 m con Teodoro Rodríguez Pérez; oriente: 18.80 m con Irene Vázquez de Sánchez; poniente: 19.10 m con calle Zaragoza; Superficie aproximada: 185.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 8 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 15/88, GABINO CASASOLA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 51.05 m con Francisco Téllez; sur: en dos líneas la primera 5.70 m con Amado Casasola y la segunda 23.90 m con Marcelino Reyes Flores; oriente: 89.75 m con calle real; poniente: en dos líneas la primera 9.23 m y en la segunda 74.45 m con Catalina Casasola de Cruz; Superficie aproximada:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 14 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 197/88, AGUSTIN VICENTEÑO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 64.90 m con Laura Ramírez; sur: 62.25 m con Sixto Vicenteño; oriente: 90.60 m con Reyes Vicenteño; poniente: 89.40 m con calle Ferrocarril de Cintura; Superficie aproximada: 5,766.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 15 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 204/88, PORFIRIO y LUCIANO GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en doce líneas: 100.00, 41.00, 60.00, 89.00, 51.80, 94.00, 97.70, 51.50, 20.00, 90.00, 43.00 m con Juan Zamora, Tomás Torres, Jorge Guzmán e Ignacio Guzmán; sur: en ocho líneas: 73.50, 165.00, 118.00, 34.00, 60.00, 19.50, 181.00, 86.40 m con camino, Vicente García, Elena Donis e Ignacio Guzmán; oriente: en seis líneas: 42.00, 69.50, 26.00, 22.00, 12.70, 209.00 m con Ignacio Guzmán, Vicente García, Elena Donis y Ponciano Zamora; poniente: en seis líneas: 162.90, 20.00, 131.00, 40.00, 343.00, 63.00 m con Narcisca Guzmán, Ignacio Guzmán, Francisco Ramírez y Héctor Galicia; superficie aproximada: 24-07-79 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 15 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 208/88, GENERO ALCALA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.00 m con Felipe Benítez; sur: 66.00 m con calle 18 de Julio; oriente: 95.00 m con Felipe Benítez y Salomón Hernández; poniente: 88.00 m con calle Allende; Superficie aproximada: 3,614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2795. 29 julio, 3 y 8 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Exp. 7410, RICARDO VELEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 51.50 m linda con canal regador; sur: 57.50 m linda con calle Girasoles; oriente: 25.00 m linda con Abel Paredes; poniente: 21.50 m linda con calle No me Olvides; superficie aproximada: 1,322.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 22 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2795.—29 julio, 3 y 8 agosto.

MACORGA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1988

ACTIVO	
CIRCULANTE	
Caja	\$ 1'000,000
Bancos	0.00
Clientes	0.00
Deudores diversos	0.00
Almacén general	0.00
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1'000,000
FIJO	
Muebles y enseres	\$ 0.00
Mob. y equipo oficina	0.00
Equipo de transporte	0.00
Suma el activo fijo	\$ 0.00
Menos: depreciación acumulada	0.00
Activo fijo neto:	\$ 0.00
SUMA DEL ACTIVO	\$ 1'000,000
PASIVO	
CIRCULANTE	
Proveedores	\$ 0.00
Acreedores diversos	0.00
Préstamos bancarios	0.00
Impuestos por pagar	0.00
Cargas pasivas acumuladas	0.00
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	\$ 0.00
FIJO	
Proveedores largo plazo	\$ 0.00
Préstamos largo plazo	0.00
SUMA EL PASIVO FIJO	\$ 0.00
CAPITAL	
Capital social fijo	\$ 1'000,000
Capital social variable	0
Utilidades acumuladas	0
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 1'000,000

NOTA: "La empresa no ha tenido operaciones".
Jug. Gabriel Cordero Basavé, Representante Legal.—Rúbrica.
—C.P. Cirino Dámaso García González, Cédula Profesional No. 9746 - 271671.

2876.—8 agosto.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1329

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

T A R I F A S :

S U S C R I P C I O N E S :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

E J E M P L A R E S :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.
Secciones atrasadas al doble de su precio original.
Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a ...	\$ 50,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



— Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 5-78-59 ó 4-51-61 (Lada 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención al público y de la ubicación de las oficinas.

Programa de Simplificación Administrativa



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Organización y Documentación